



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

**ACUERDO No. 37 DE 2018**  
(20 de diciembre de 2018)

*“Por medio del cual se establecen las Políticas de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE**

La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, realizada en Paris, en 1998, establece en el Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior, Numeral I, Acciones prioritarias en el plano nacional, literal m, como una tarea de las instituciones de la educación superior “Promover y facilitar la movilidad nacional e internacional del personal docente y de los estudiantes como elemento esencial de la calidad y la pertinencia de la educación superior”; en la misma línea de pensamiento, en el numeral III, en el marco de las Acciones que deberán emprenderse en el plano internacional, en particular por iniciativa de la UNESCO, numeral 10, manifiesta que “cada establecimiento de enseñanza superior deberá prever la creación de una estructura o un mecanismo apropiados para promover y organizar la cooperación internacional”.

La Declaración de Bolonia, 1999, plantea que “La vitalidad y eficacia de cualquier civilización pueden medirse a través de la atracción que ejerce su cultura sobre otros países”, hecho que se puede afianzar a través de la adopción de un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad; el establecimiento de un sistema de créditos como medio de promover la movilidad de estudiantes; la promoción de la movilidad mediante la eliminación de los obstáculos para el pleno ejercicio de la libre circulación; la promoción al desarrollo curricular, colaboración interinstitucional, planes de movilidad y programas integrados de estudio, formación e investigación.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) –a través de las diferentes normas (Ley 30/1992, Ley 1188/2008 Decreto 1295/2010, Decreto 1075/2015, Decreto 1280 de 2018) – y otros organismos vinculados al Ministerio tales como el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) ) – mediante los acuerdos 06/1995, 01/2010, 10/2014) – y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) ) –mediante los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad en los procesos de certificación de la calidad de los programas impartidos por las universidades colombianas) – reconocen su importancia para garantizar procesos de calidad educativa y presentan los lineamientos para la internacionalización de la educación superior.

La Universidad de la Amazonia, en reconocimiento de la autonomía universitaria – consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, mediante la cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley – ha propuesto en su normativa interna la priorización de procesos de



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

internacionalización así: el Acuerdo 21 de 2018 del Consejo Superior, mediante el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el que se plantea que se deben “Consolidar las relaciones con las universidades extranjeras, sobre la base de convenios y desarrollo de proyectos académicos, culturales, intercambio de estudiantes y docentes en pasantías o estudios avanzados”; las Políticas Académicas, enunciadas a través del Acuerdo 31 del 2018 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, definen el componente de las relaciones interinstitucionales y su accionar frente a la necesidad de actualizar y fortalecer los nexos con países de la región y del mundo; las Políticas de investigación, establecidas en el Acuerdo 64 de 1997 promulgado por el Consejo Superior, establecen la necesidad de la Interacción Universidad-Región, en la cual se forja la tarea de desarrollar acciones concretas con entidades nacionales e internacionales con influencia en la región amazónica para promover el desarrollo armónico a través de proyectos de investigación e innovación.

El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia, mediante Acuerdo 30 de 2006, estableció las Políticas de la internacionalización, el cual a la luz de los nuevos desarrollos y exigencias normativas requiere su actualización.

En ese orden de ideas, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria realizada el día 20 de diciembre de 2018 aprobó la propuesta de Políticas de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**CAPITULO I**

**GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1. ESTABLECER** las Políticas de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia cuyo contenido se presenta en este Acuerdo.

**ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN.** La Internacionalización se define como “*el proceso intencional de integrar una dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, funciones y provisión de la educación terciaria, buscando incrementar la calidad de la educación y la investigación para todos los estudiantes y el personal de las instituciones, con la finalidad de hacer una contribución significativa a la sociedad* (de Wit, Hunter, Howard, & Egron-Polak, 2015, p. 283).” Debe ser asumida como un proceso de cambio organizacional, innovación curricular, internacionalización del perfil del personal académico y administrativo y de fomento a la movilidad estudiantil, con la finalidad de lograr la excelencia en cada una de las funciones de la universidad.

**ARTÍCULO 3. PROPÓSITO:** En el marco de las funciones misionales universitarias, promover acciones que favorezcan el desarrollo y la consolidación de la internacionalización en los ámbitos académico, cultural, social y científico que contribuya a



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

un desarrollo responsable de la región amazónica.

**ARTÍCULO 4: PRINCIPIOS.** Además de los institucionales, se proponen los siguientes principios

1. **Identidad:** Ligada a la Misión y Visión y reconociendo la región amazónica como su principal área de influencia, la Universidad de la Amazonia desarrolla prácticas académicas e investigativas de tipo internacional que permitan la oferta de programas, la movilidad de estudiantes, docentes y administrativos y la construcción de redes para el desarrollo de investigaciones y publicaciones conjuntas a nivel global.
2. **Institucionalidad:** La Universidad adelanta procesos de articulación para la cooperación de los diferentes actores intervinientes en las estrategias de internacionalización en la educación superior, garantizando la movilidad académica y profesional, el reconocimiento mutuo de créditos académicos, títulos y el aseguramiento de la calidad de la educación.
3. **Visibilidad:** La Universidad de la Amazonia presenta al mundo: capital humano, diversidad cultural, comunicación multilingüal, paisajes variados y competitividad con el fin de consolidar una educación de calidad que garantice estándares y características internacionales con estudiantes, egresados, docentes y administrativos como embajadores y promotores.
4. **Referenciación:** La Universidad desarrolla procesos de evaluación permanente de la calidad de la educación con la gestión de un sistema de información y reconociendo los marcos de referencia existentes a nivel local e internacional.
5. **Sostenibilidad:** La Universidad adopta políticas de financiación que garanticen el mejoramiento y la continuidad de los procesos académicos y de internacionalización.

**ARTÍCULO 5: OBJETIVO GENERAL.** Establecer los lineamientos para la internacionalización de la Universidad de la Amazonia en el marco de sus funciones misionales.

**ARTÍCULO 6: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- a. Formar profesionales globales para la solución de problemas regionales a partir de la internacionalización del currículo.
- b. Establecer vínculos de cooperación académica, investigativa y de trabajo en redes con instituciones de orden nacional e internacional.
- c. Promover una mayor movilidad de estudiantes, docentes y administrativos desde y hacia la institución.
- d. Facilitar la gestión de fuentes de financiación del orden nacional e internacional para proyectos y programas que se promuevan desde la Universidad.
- e. Acrecentar la visibilidad institucional en sus funciones misionales de docencia, investigación, innovación y proyección social en los ámbitos internacional y nacional.



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florescia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

- f. Fomentar el aprendizaje de un idioma extranjero o segunda lengua en la comunidad universitaria.
- g. Promover el respeto por la diversidad y la interculturalidad a través de la institucionalización de la internacionalización.

**CAPITULO II**  
**DE LAS POLÍTICAS**

**ARTÍCULO 7: POLÍTICAS.** Las Políticas de Internacionalización en la Universidad de la Amazonia abarcan los siguientes ámbitos:

1. **DE LA DOCENCIA.** Busca el fortalecimiento de la formación profesional integral de estudiantes y docentes en diversas modalidades y áreas del conocimiento mediante la suscripción de alianzas estratégicas con instituciones de reconocido prestigio internacional.
2. **DE LA INVESTIGACIÓN.** La Universidad de la Amazonia apoyará procesos, estrategias y actividades relacionadas con la producción, gestión y transferencia de conocimiento, enriquecimiento de la cultura, fortalecimiento de la identidad nacional y el análisis y solución de los problemas científicos, tecnológicos, de innovación, emprendimiento y creación artística en el contexto nacional e internacional, acorde con los principios y propuestas de crecimiento y fortalecimiento institucional.
3. **DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.** La Universidad de la Amazonia desarrollará planes, programas y proyectos de educación continuada y de proyección social con incidencia nacional e internacional y a través de esfuerzos conjuntos con instituciones de reconocido prestigio internacional.

**CAPITULO III**  
**ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN**

**ARTÍCULO 8: GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN.** La internacionalización supone políticas y estrategias que se integran a la misión, la visión, los objetivos y, en general, al quehacer cotidiano de la educación superior para que sea posible el involucramiento de todas las áreas organizacionales. Desde esta perspectiva, es un componente estratégico para la institución que permea lo académico, lo investigativo y la extensión y que busca los caminos y medios más adecuados, en función de sus objetivos y su entorno, para responder a las nuevas realidades del mundo.

La internacionalización es un proceso continuo que tiene como referentes el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los planes de desarrollo de las facultades, el plan de Desarrollo Institucional (PDI) y otras políticas institucionales, orientado a la mejora de los procesos educativos, liderado por las directivas y otros actores de la universidad. Su seguimiento se realizará a través de un sistema de información íntegro, oportuno y



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florenia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

confiable.

La gestión de las acciones a desarrollar en internacionalización será direccionada por el director de la oficina de internacionalización, el vicerrector académico, de investigaciones, de extensión, administrativo (según sea el caso de la actividad a realizar), el decano de la facultad respectiva, el jefe de programa correspondiente y el docente o estudiante.

**ARTÍCULO 9: MOVILIDAD ACADÉMICA.** Es el desplazamiento que realiza una persona (estudiante, profesor, administrativo) desde la Universidad de la Amazonia a otra institución de educación superior del país o del exterior para complementar su conocimiento, formación o actividades de investigación, actuando de acuerdo con una visión y una misión institucional.

La movilidad propicia la transferencia de conocimiento transfronterizo y permite la generación de habilidades lingüísticas, desarrollo de competencias multiculturales, trabajo en contextos interculturales, la autoconfianza, fortalezas investigativas y el sentido de identidad; fortalece el relacionamiento internacional de la institución; mejora las competencias internacionales del talento humano; e impacta de manera positiva la calidad de la educación y de la investigación.

**ARTÍCULO 10: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.** Es una vía para la mejora de la calidad de las actividades científicas y tecnológicas, la formación de recursos humanos, la circulación de la información, la creación y el fortalecimiento de capacidades, la proyección de los resultados y la consecución de mayores sinergias en el entramado internacional de la cooperación. Permite construir escenarios que coadyuven al mejoramiento de los niveles de vida para sus poblaciones al posibilitar mayor bienestar, democracia e igualdad desde la ciencia, la educación y la cultura; participar en proyectos globales y multilaterales que promueven la investigación, el desarrollo, la creación y fortalecimiento de lazos de confianza entre países. Se debe tener en cuenta los documentos de política nacional, políticas y/o planes estratégicos de CT+I departamentales para definir prioridades de investigación acordes con los planes departamentales.

**ARTÍCULO 11: INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO.** Implica generar la reflexión y la transformación del currículo de los programas académicos haciendo énfasis en la adaptación, la flexibilidad y la calidad de estos para impulsar el fortalecimiento de la educación.

La internacionalización del currículo, desde esta perspectiva, permite formar profesionales con condiciones para enfrentarse laboral y académicamente a un mundo globalizado, competente para la solución de problemas reales.

Entre las estrategias para este propósito se plantea: bilingüismo y multilingüismo, TIC, recursos bibliográficos internacionales, movilidad académica, comparación sistemática con currículos internacionales, competencia intercultural, cotutelas, eventos internacionales, cursos de extensión internacionales, titulación conjunta, doble titulación, resultado de



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Floresncia – Caquetá



Certificado N° SC7007-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

aprendizaje internacional.

**ARTÍCULO 12: COOPERACIÓN INTERNACIONAL.** Es un instrumento de alianzas estratégicas que se apoya en la búsqueda de la complementariedad de las capacidades recíprocas para facilitar la realización de actividades conjuntas y la asociación con pares para un beneficio mutuo que favorezca procesos de desarrollo, mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional.

Es un proceso bidireccional o multidireccional en el que cada una de las partes involucradas acuerda cooperar para resolver un determinado problema y al hacerlo satisfacen objetivos que cada uno de ellos se ha propuesto previamente. Se desarrolla a través de la participación de la comunidad universitaria mediante proyectos que beneficien a la institución y que pueda extenderse a otros ámbitos nacionales e internacionales.

Los factores que garantizan la cooperación, entre otras, son:

1. Concordancia entre la misión y los objetivos en las universidades cooperantes.
2. Reconocimiento de las diferencias culturales entre los socios cooperantes.
3. Identificación del equipo que dará continuidad a los proyectos.
4. Compromiso institucional que conecte –de la mejor forma posible– los departamentos, centros de investigación, escuelas y demás estamentos descentralizados de la universidad, con el reconocimiento de que al interior de la misma institución es posible encontrar diferencias en los intereses estamentales y, por tanto, la posibilidad de múltiples redes de trabajo.
5. La creación de redes de cooperación internacional requiere de la inversión tanto de recursos económicos como de tiempo y recurso humano.
6. Involucramiento de aquellos actores claves dentro de la institución con el propósito de mantener la mayor cantidad de participantes posible en comunicación constante.
7. La gestión de la cooperación internacional.
8. La identificación de los proyectos académicos susceptibles a convertirse en focos de cooperación.
9. La manera de evaluar el impacto de las redes.

**ARTÍCULO 13: RED DE GRADUADOS INTERNACIONALES.** Es una estrategia en la que los graduados son considerados embajadores o aliados para dinamizar procesos de cooperación en movilidad académica, investigación, construcción de redes, como también de empleadores, inversionistas, donantes, diplomáticos, asesores o mentores. Se hace necesario establecer una red activa de graduados que brinde información sobre el quehacer de nuestros profesionales en el exterior.

**ARTÍCULO 14: FORTALECIMIENTO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.** La calidad de la educación superior está vinculada, en especial, con la pertinencia, la equidad y la responsabilidad social y debe tomar en consideración los compromisos públicos y sociales que corresponden a las instituciones educativas.



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

Las fuentes de financiación para los procesos de internacionalización deben estar basados en rubros provenientes de recursos propios de la universidad, cooperación entre entidades públicas, otras universidades, actores del sector privado, empresa y recursos públicos. Se debe propender y trabajar de la mano con los gobiernos y con las instituciones públicas para que se disponga de fondos y ayudas económicas que permitan disponer de becas y estímulos para la salida de los estudiantes nacionales y el ingreso de los estudiantes extranjeros. Es necesario propender por opciones que apunten a una internacionalización cooperativa.

## CAPITULO IV

### DE LOS PROGRAMAS Y MODALIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN

**ARTÍCULO 15: DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA.** Es el desplazamiento entrante o saliente que realizan estudiantes, docentes y/o administrativos en la Universidad de la Amazonia para llevar a cabo procesos académicos, de investigación o de extensión y proyección social. Este desplazamiento se puede dar desde o hacia instituciones del orden nacional o internacional.

**ARTÍCULO 16: MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL.** Es el desplazamiento que hace el estudiante para intercambio académico, doble titulación, pasantía, práctica, curso de idioma, misiones, rotación médica, curso corto, voluntariado, estancia de investigación u otro de tipo académico.

**PARÁGRAFO 1.** El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia reglamentará lo concerniente al reconocimiento de créditos académicos, diplomas, certificaciones y títulos (doble titulación, co-titulación, titulación continuada, titulación múltiple), costos de matrícula, apoyo económico interno, apoyo para estudiantes internacionales, cursos de idiomas.

**ARTÍCULO 17: MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE.** Es el desplazamiento que hace el docente para formación posgradual, intercambio académico que incluya capacitación académica y pedagógica de alto nivel, participación en eventos internacionales, en investigación –proyectos, visitas o estancias, pasantías-, año sabático, actividades de docencia, segunda lengua, construcción e integración de redes de docentes de diferentes disciplinas y áreas del conocimiento, participación de docentes de la Universidad de la Amazonia como investigador o docente invitado en universidades nacionales o extranjeras, participación de expertos extranjeros como docente o investigadores visitantes a la Universidad de la Amazonia y viceversa.

**PARÁGRAFO 1.** El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia reglamentará lo concerniente a la movilidad académica de los docentes.

**ARTÍCULO 18: MOVILIDAD ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA.** Es el desplazamiento que hace la persona que desempeña funciones administrativas con fines de capacitación o



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florenia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

actualización en su campo de trabajo.

**PARÁGRAFO 1.** El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia reglamentará lo concerniente a la movilidad académica de los administrativos.

**ARTÍCULO 19: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.** Establece las prioridades en función de la visión, misión, intereses colectivos, capacidades, debilidades y caracterización de la Universidad de la Amazonia para la gestión de diplomacia científica, proyectos colaborativos, capacitación a la comunidad en cooperación internacional, formación de grupos y redes de investigación, programas de movilidad, formación y capacitación de investigadores.

Se priorizará la realización de alianzas y convenios de colaboración e intercambio que permita la movilidad a través de pasantías, estancias, *secondment* en doble vía, cotutelas/cotutorías internacionales en tesis en posgrado, publicaciones, proyectos conjuntos o en colaboración, co-patentes, participación e inserción en comunidades y escenarios internacionales de investigación - grupo de investigación interinstitucional, consorcios de investigación, redes de investigación e innovación y plataformas tecnológicas o de innovación -, visibilidad para la cooperación –bases de datos, repositorios *online* para publicaciones-, estrategias de exportación /importación de la CT+I –*marketing* científico, vigilancia tecnológica, registro internacional de patentes, *start-ups* y *spin-offs*, convenios de compensación o convenios *offset*-, negociación de derechos de propiedad intelectual e industrial.

**PARÁGRAFO 1:** El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia normará y definirá las estrategias de gestión y financiación con las que se desarrolla la internacionalización de la investigación, la cual comprende:

a. La movilidad de los investigadores. Las actividades posibles de realizar son las siguientes:

- Gestionar y facilitar la participación en congresos, seminarios y cursos.
- Gestionar la participación de investigadores internos y visitantes.
- Realizar afiliaciones a grupos y redes de investigación.
- Buscar investigaciones conjuntas con investigadores extranjeros.
- Diseñar criterios, requisitos e indicadores para vincular investigadores extranjeros.
- Ofrecer reconocimientos e incentivos a investigadores que participen en actividades internacionales.

b. La Producción y Divulgación Internacional de la investigación. Las actividades posibles de realizar son las siguientes:

- La indexación de revistas institucionales.



**“La Universidad hacia el Posconflicto”**  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

- Publicar artículos en revistas indexadas internacionales.
- Gestionar incentivos y reconocimientos a la producción intelectual divulgada internacionalmente.
- Permitir la divulgación de trabajos de investigación de los pregrados y postgrados.

c. La Gestión Internacional de la investigación. Las actividades posibles de realizar son las siguientes:

- Vincular extranjeros a las investigaciones institucionales y viceversa.
- Crear bases de datos y redes de instituciones extranjeras que financien proyectos de investigación.
- Gestionar investigaciones financiadas con recursos de cooperación internacional.
- Permitir y gestionar la formación de investigadores en el exterior.

**ARTÍCULO 20: EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL:** Se relaciona con las actividades y programas que facilitan las dimensiones internacional, intercultural e interdisciplinar propia y de otras culturas de estudiantes, docentes, administrativos y miembros de su entorno institucional.

Se priorizarán las actividades que estén relacionadas con el intercambio de pasantías y prácticas profesionales con empresas internacionales, intercambio internacional de personal (intercambio de *staff*), proyectos de cooperación para el desarrollo con financiación internacional, cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) y norteamericano, extensión solidaria internacional, voluntariado internacional, eventos interculturales, jornadas de internacionalización, internacionalización en casa, inversión en infraestructuras de apropiación social del conocimiento con colaboración internacional (museos, parques científicos y tecnológicos, observatorios etc.), eventos culturales y deportivos internacionales, *start-ups*, *spin-offs* con empresas multinacionales, consultorías internacionales, oferta internacional de la educación continua, cursos diseñados a la medida (*tailor-made*), oferta de MOOC (*Massive Open Online Courses*), cursos de español para extranjeros, compra-venta de franquicias, posicionamiento internacional de marca institucional (publicidad, presencia en *rankings* internacionales, participación en ferias internacionales de educación superior), participación en *clusters* y plataformas de exportación de servicios, estudio de mercados internacionales para los distintos portafolios de la Instituciones de Educación Superior.

**PARÁGRAFO 1.** El Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia normará y definirá las estrategias de gestión y financiación con las que se desarrolla la internacionalización de la extensión y proyección social, las cuales comprenden:

a. Programas Especiales. Las actividades posibles de realizar son las siguientes:

- Organizar y desarrollar eventos académico-científicos de carácter internacional, en forma cooperada, con participación bilateral o multilateral.



**“La Universidad hacia el Posconflicto”**  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Floresncia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

- Programar y realizar congresos, seminarios, paneles, simposios, talleres, conferencias, videoconferencias y similares.
- Realizar proyectos de desarrollo comunitario financiados con fondos de cooperación internacional.
- Ofrecer servicios de asesorías y consultorías internacionales.

b. Proyección Internacional. Las actividades posibles de realizar son las siguientes:

- Divulgar y promocionar distinciones internacionales recibidas por la Universidad.
- Ofrecer información actualizada sobre programas académicos ofrecidos en el exterior.
- Ofrecer información actualizada sobre programas académicos acreditados internacionalmente.

c. Promoción e Imagen. La política institucional de promoción, mercadeo y difusión internacional debe proyectarse hacia la búsqueda de oportunidades que permita identificar posibilidades para los programas y servicios que ofrezca la universidad. Las actividades posibles de realizar son las siguientes:

- Participar en eventos y ferias educativas nacionales e internacionales.
- Trabajar constantemente en la actualización de la página WEB en español e inglés.
- Preparar material promocional en español e inglés.
- Promocionar la Universidad en directorios internacionales.

## **CAPITULO V DE LA ESTRUCTURA**

**ARTÍCULO 21: INSTANCIAS.** Para el desarrollo y consolidación de la internacionalidad la Universidad de la Amazonia debe organizarse estructuralmente para el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos. En este sentido, ha creado las instancias necesarias y ha definido las dependencias que intervienen en el proceso, tales como: Rectoría, Vicerrectorías, Facultades, Oficina de Relaciones Interinstitucionales, Comité de Internacionalización.

**ARTÍCULO 22: FACILITADORES.** Intervienen en el proceso y son responsables de su direccionamiento los siguientes actores:

1. Los estudiantes y egresados, quienes buscan consolidar una visión internacional e intercultural de su entorno nacional y del escenario global para desempeñarse con decisión y liderazgo en el mundo del siglo XXI.
2. Los docentes, quienes están llamados a fomentar una visión internacional e intercultural en sus respectivas áreas del saber y quienes con su esfuerzo desarrollan y protagonizan iniciativas de intercambio internacional en proyectos a través de la investigación y actividades académicas.



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

3. Los Vicerrectores y Decanos, gestores y líderes del proceso de internacionalización y promotores de la acción internacional de la Universidad.
4. La dirección de la Universidad, conformada por el Consejo Superior, Rectoría, las Vicerrectorías, la Secretaría General y el Consejo Académico, quienes establecen la Política de Internacionalización y acompañan la gestión internacional.
5. Los demás miembros de la comunidad administrativa que precisen de actualizaciones externas requeridas para el mejoramiento de los procesos de la Universidad

**ARTÍCULO 23. ESTRUCTURA.** El Comité de Internacionalización de la Universidad de la Amazonia estará integrado, de acuerdo con dos momentos, por:

Momento 1. Políticas institucionales de internacionalización:

1. Vicerrectores
2. Decanos
3. Coordinador de la Oficina Asesora de Relaciones Interinstitucionales (OARI) o quien haga sus veces.

Momento 2. Presentación, decisión y aprobación de acciones de internacionalización:

1. El (los) docente(s), o estudiante(s) o administrativo(s), solicitante(s) (con voz pero sin voto).
2. El jefe del programa al que pertenezca el docente o estudiante solicitante.
3. El decano de la facultad(es) correspondiente(s).
4. El vicerrector correspondiente.
5. El director de la OARI.

**PARÁGRAFO 1. SECRETARIA.** Actuará como secretario del Comité, el coordinador de la OARI.

**ARTÍCULO 24: FUNCIONES DEL COMITÉ DE INTERNACIONALIZACIÓN.** Entre las funciones que debe desarrollar este Comité pueden señalarse las siguientes:

1. Recomendar planes y programas en materia de relaciones internacionales de la Universidad de la Amazonia.
2. Asesorar a la OARI en la elaboración del plan de desarrollo de las relaciones internacionales convenientes para la Universidad de la Amazonia.
3. Fijar prioridades en las relaciones internacionales con los países de acuerdo con su nivel de desarrollo, sobre la base de las necesidades y posibilidades de la Universidad de la Amazonia: proyectos de investigación, formación de docentes, pasantías para estudiantes y profesores, asesorías en diferentes campos, cursos de educación continuada, etc.
4. Canalizar, socializar y evaluar toda la información relacionada con la cooperación técnica, gestión universitaria, posibilidades de investigaciones, becas, intercambios, redes académicas, cursos, seminarios, congresos y difundirlas en toda la comunidad universitaria.



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

5. Establecer y definir criterios y normativas para el Programa de Movilidad Académica.
6. Avalar las solicitudes relacionadas con internacionalización.
7. Registrar y mantener una base datos de indicadores de internacionalización.
8. Orientar a las Facultades sobre internacionalización.
9. Las demás que le sean asignadas.

**CAPITULO VI  
DE LA FINANCIACIÓN**

**ARTÍCULO 25:** Las fuentes de financiación de la Internacionalización de la Universidad de La Amazonia provendrán de:

1. Las fuentes que el Consejo Superior apruebe en cada vigencia presupuestal, teniendo como base mínima un 2% del presupuesto general de la universidad.
2. Recursos para la internacionalización provenientes de la estampilla y de organismos gubernamentales, otras instituciones de educación superior o actores del sector privado, a nivel local, regional, nacional e internacional, obtenidos a partir de procesos de cooperación y/o donaciones.

**CAPITULO VII  
DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**ARTÍCULO 26:** La Oficina Asesora de Relaciones Interinstitucionales (OARI), con previo aval del Comité de Internacionalización, momento 1, presentará anualmente al Consejo Académico y al Consejo Superior Universitario un plan de acción de internacionalización con acciones, estrategias y metas claras y medibles en el corto, mediano y largo plazo. De igual forma, el informe de ejecución de dicho plan evidenciando logros, aciertos y desaciertos, con el fin de fortalecer o replantear aspectos pertinentes.

**ARTICULO 27:** El documento denominado Políticas de Internacionalización en la Universidad de la Amazonia, forma parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 28: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda norma que le sea contraria, en especial el acuerdo 30 de septiembre 7 de 2006 emitido por el Consejo Superior Universitario,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Florencia, departamento de Caquetá, en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2018.

**Original Firmado**

**ANA MILENA GUALDRÓN DIAZ**

Presidente

**Original Firmado**

**DANIEL CAMILO VALENCIA HERNÁNDEZ**

Secretario General y del Consejo Superior Universitario



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia – Caquetá



Certificado N° SC7087-1



UNIVERSIDAD DE LA  
AMAZONIA  
.....  
Florencia - Caquetá

“ LA UNIVERSIDAD HACIA EL POSCONFLICTO ”

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

# Política de Internacionalización

EQUIPO DE TRABAJO

---

Ph.D. GUILLERMINA ROJAS; Ph.D. JAIME ENRIQUE VELASQUEZ  
Ph.D. FAUSTO ANDRÉS ORTIZ; M.Sc. JOSE ANTONIO MARIN PEÑA;  
ING. JUAN CARLOS CHAMUCERO

# Definición de internacionalización

---

*“Proceso intencional de integrar una dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, funciones y provisión de la educación terciaria, buscando incrementar la calidad de la educación y la investigación para todos los estudiantes y el personal de las instituciones, con la finalidad de hacer una contribución significativa a la sociedad “*

**TABLA 5. PRINCIPALES BENEFICIOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN**

#	PRINCIPALES BENEFICIOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN
1	DESARROLLAR EL PERFIL INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES
2	MEJORAR LA CALIDAD ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS
3	FORTALECER LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO
4	FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO
5	INCREMENTAR EL PRESTIGIO/PERFIL INTERNACIONAL DE LA INSTITUCIÓN
6	AUMENTAR Y DIVERSIFICAR LOS INGRESOS

## Figure 5

### Main goals of internationalisation\* (n=2317)

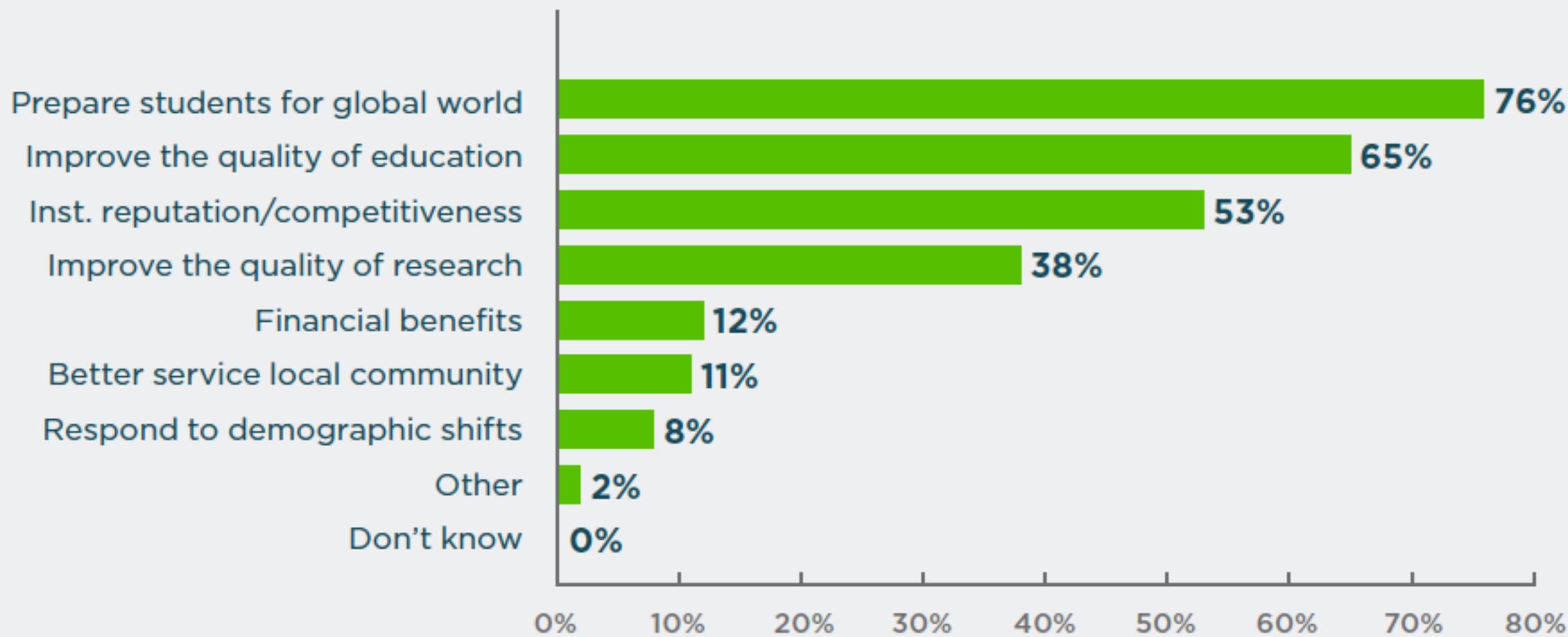
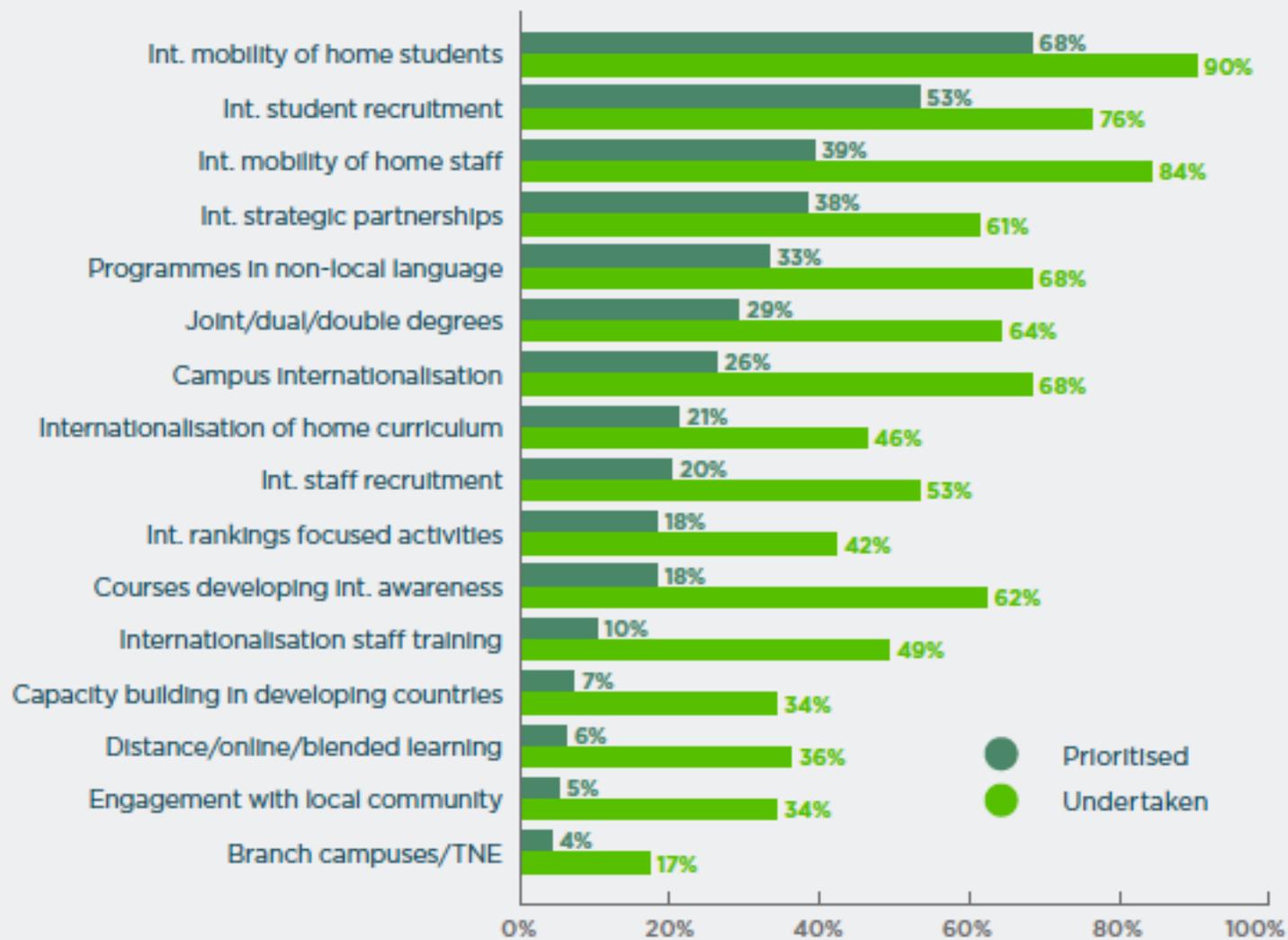


Figure 7

Internationalisation activities prioritised in strategy\* (n=1917)  
and activities undertaken\*\* (n=2317)



\* Respondents were able to select up to five answers

\*\* Respondents were able to select multiple answers

**TABLA 8.** PRINCIPALES FACTORES EXTERNOS QUE IMPULSAN LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA INSTITUCIÓN

#	PRINCIPALES FACTORES EXTERNOS QUE IMPULSAN LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA INSTITUCIÓN
1	POLÍTICA GUBERNAMENTAL
2	POLÍTICAS REGIONALES
3	OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
4	BÚSQUEDA DE FUENTES ALTERNAS DE FINANCIAMIENTO
5	DEMANDA DEL SECTOR PRODUCTIVO
6	<i>RANKINGS</i> GLOBALES DE UNIVERSIDADES

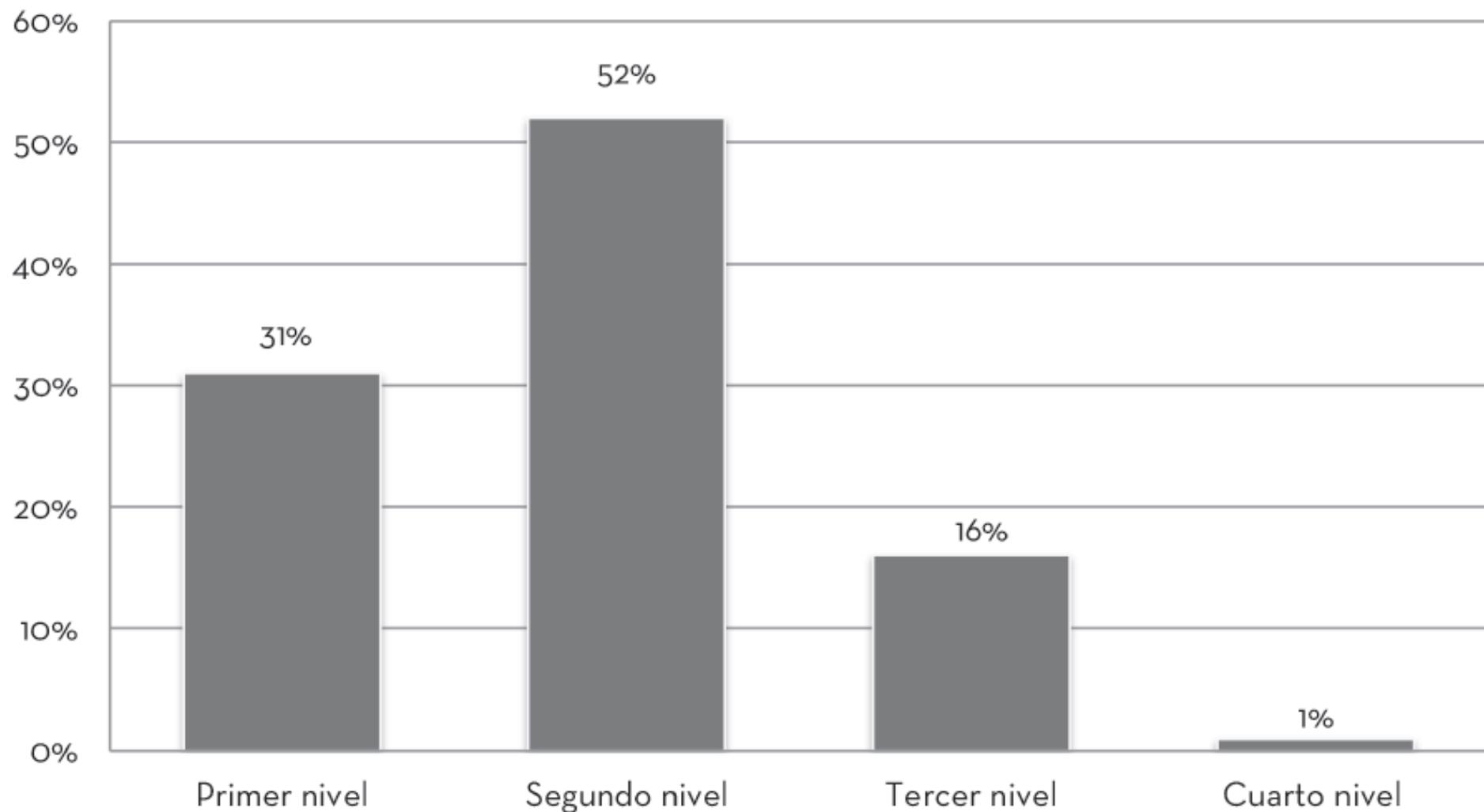
**TABLA 9. PRINCIPALES OBSTÁCULOS INSTITUCIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN**

#	PRINCIPALES OBSTÁCULOS INSTITUCIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN
1	FINANCIAMIENTO INSUFICIENTE
2	FALTA DE DOMINIO DE IDIOMAS DE ESTUDIANTES Y ACADÉMICOS
3	DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS Y BUROCRÁTICAS
4	INFORMACIÓN INSUFICIENTE SOBRE OPORTUNIDADES INTERNACIONALES
5	FALTA DE ESTRATEGIA O UN PLAN PARA GUIAR EL PROCESO

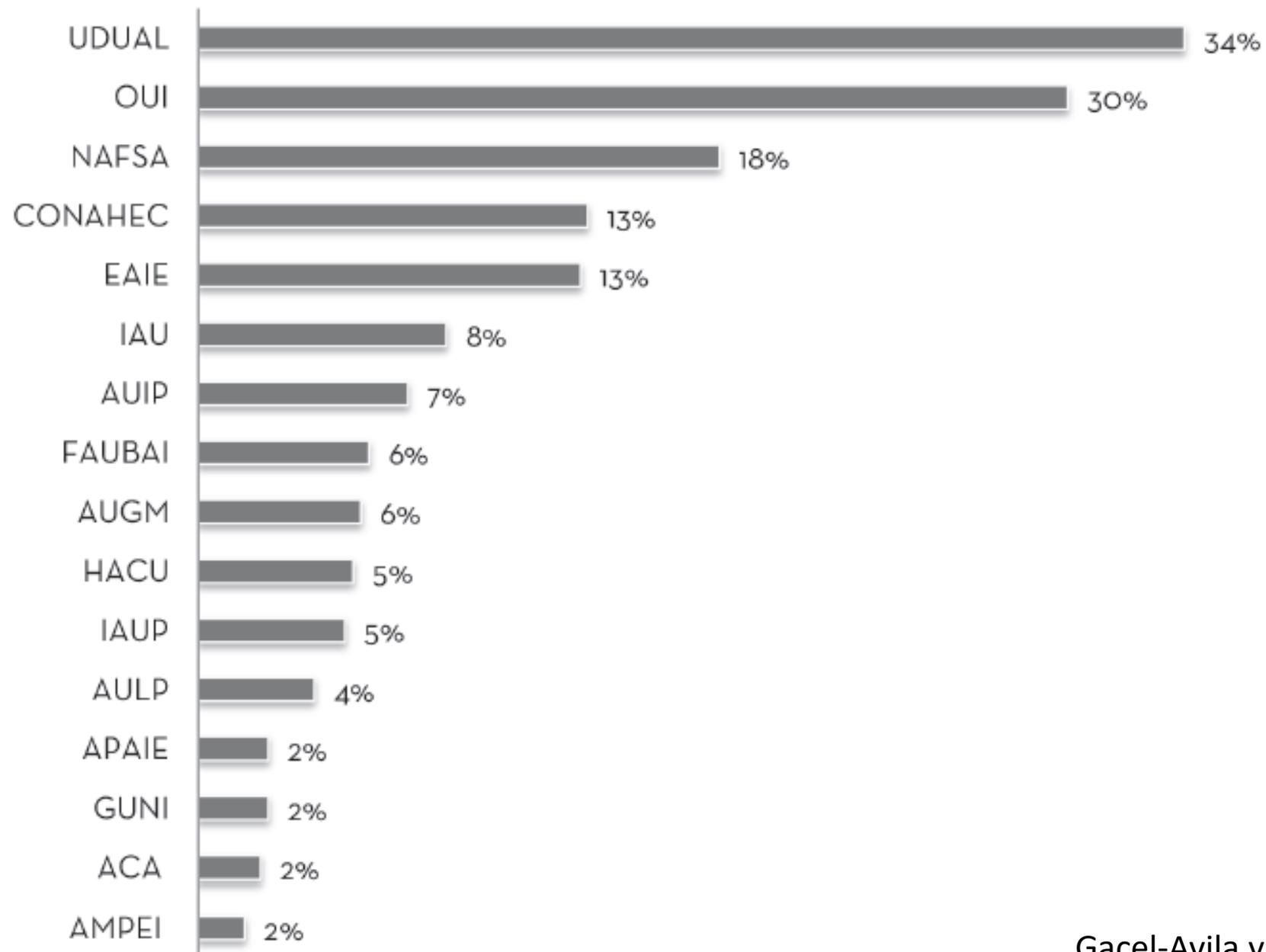
**TABLA 10. PRINCIPALES OBSTÁCULOS EXTERNOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN**

#	PRINCIPALES OBSTÁCULOS EXTERNOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN
1	LIMITADO FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN
2	FALTA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN
3	DIFICULTADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS
4	RESTRICCIONES DE VISA IMPUESTAS A NUESTROS ESTUDIANTES Y ACADÉMICOS POR OTROS PAÍSES
5	DIFICULTAD PARA ENCONTRAR SOCIOS EXTRANJEROS
6	RESTRICCIONES DE VISA IMPUESTAS POR NUESTRO PAÍS A ESTUDIANTES Y ACADÉMICOS EXTRANJEROS

**FIGURA 15. NIVEL DE LA OI EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**



**FIGURA 23.** AFILIACIÓN A ASOCIACIONES INTERNACIONALES Y DE COOPERACIÓN ACADÉMICA



**FIGURA 25. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN**



**Figure 8**

**Top 10 internationalisation activities prioritised in strategy by region\***  
(n=1917)

	<b>EHEA</b>	<b>Northern Europe</b>	<b>Eastern Europe</b>	<b>Southern Europe</b>	<b>Western Europe</b>	<b>Western Asia</b>
Int. mobility of home students	<b>68%</b>	67%	61%	76%	70%	68%
Int. student recruitment	<b>53%</b>	63%	62%	50%	41%	44%
Int. mobility of home staff	<b>39%</b>	38%	47%	49%	28%	51%
Int. strategic partnerships	<b>38%</b>	44%	28%	31%	43%	30%
Programmes in non-local language	<b>33%</b>	32%	46%	33%	32%	19%
Joint/dual/double degrees	<b>29%</b>	22%	31%	34%	29%	38%
Campus internationalisation	<b>26%</b>	25%	22%	22%	34%	18%
Internationalisation of home curriculum	<b>21%</b>	20%	13%	14%	34%	10%
Int. staff recruitment	<b>20%</b>	28%	21%	13%	14%	23%
Int. rankings focused activities	<b>18%</b>	16%	25%	22%	12%	23%
Courses developing int. awareness	<b>18%</b>	16%	10%	10%	28%	18%

● 1st   
 ● 2nd   
 ● 3rd   
 ● 4th   
 ● 5th

**FIGURA 26. ACTIVIDADES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO**

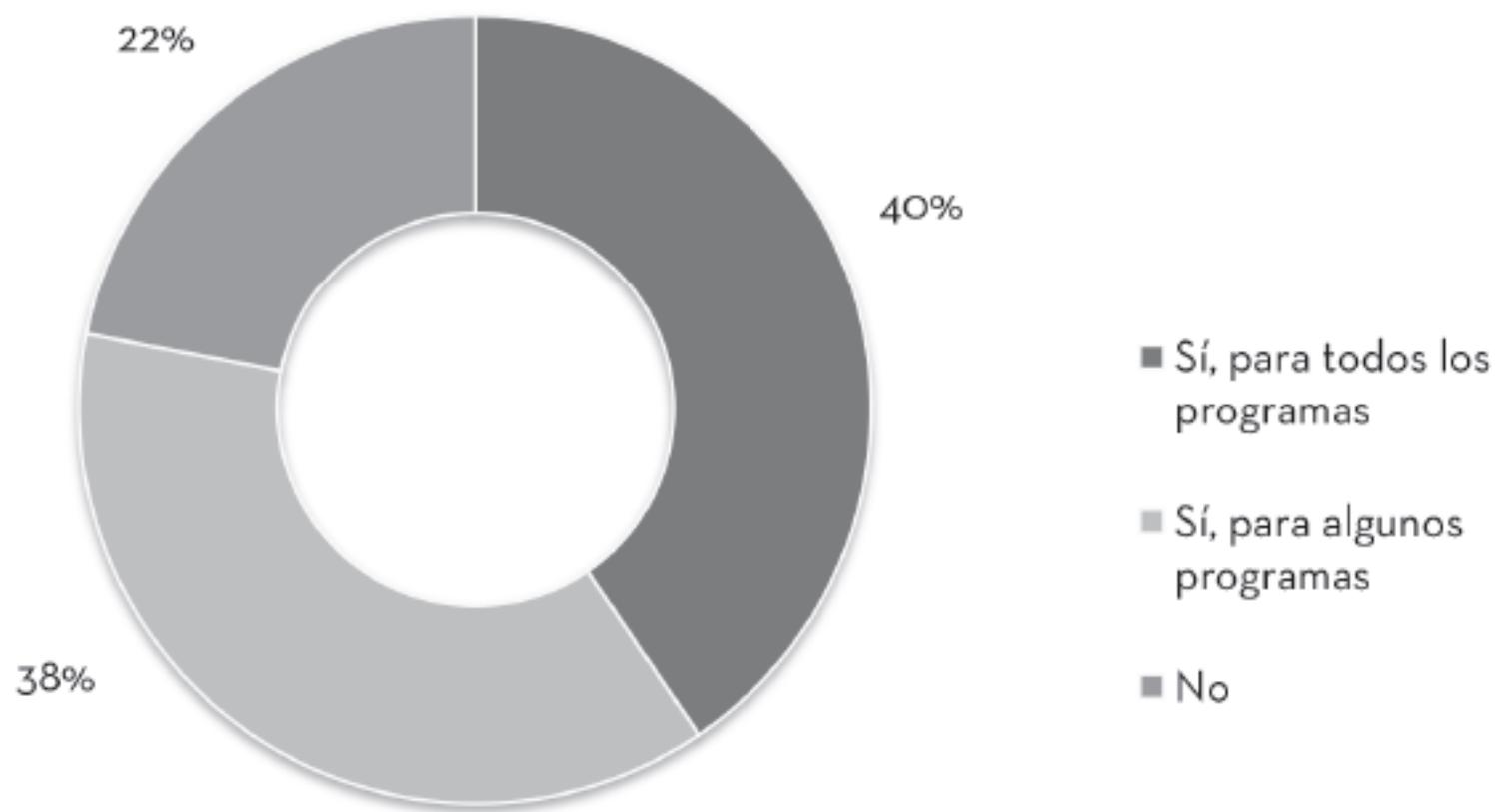


**TABLA 16.** PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

#	PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO
1	DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS O BUROCRÁTICAS
2	POCO INTERÉS O FALTA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
3	FALTA DE POLÍTICA
4	CURRÍCULO DEMASIADO RÍGIDO

Otros obstáculos mencionados son el presupuesto limitado, las barreras lingüísticas de docentes y estudiantes, la cultura organizacional, el desinterés institucional, la falta de políticas gubernamentales y la falta de personal capacitado.

**FIGURA 38.** IDIOMAS COMO ASIGNATURA OBLIGATORIA EN LOS PLANES DE ESTUDIO



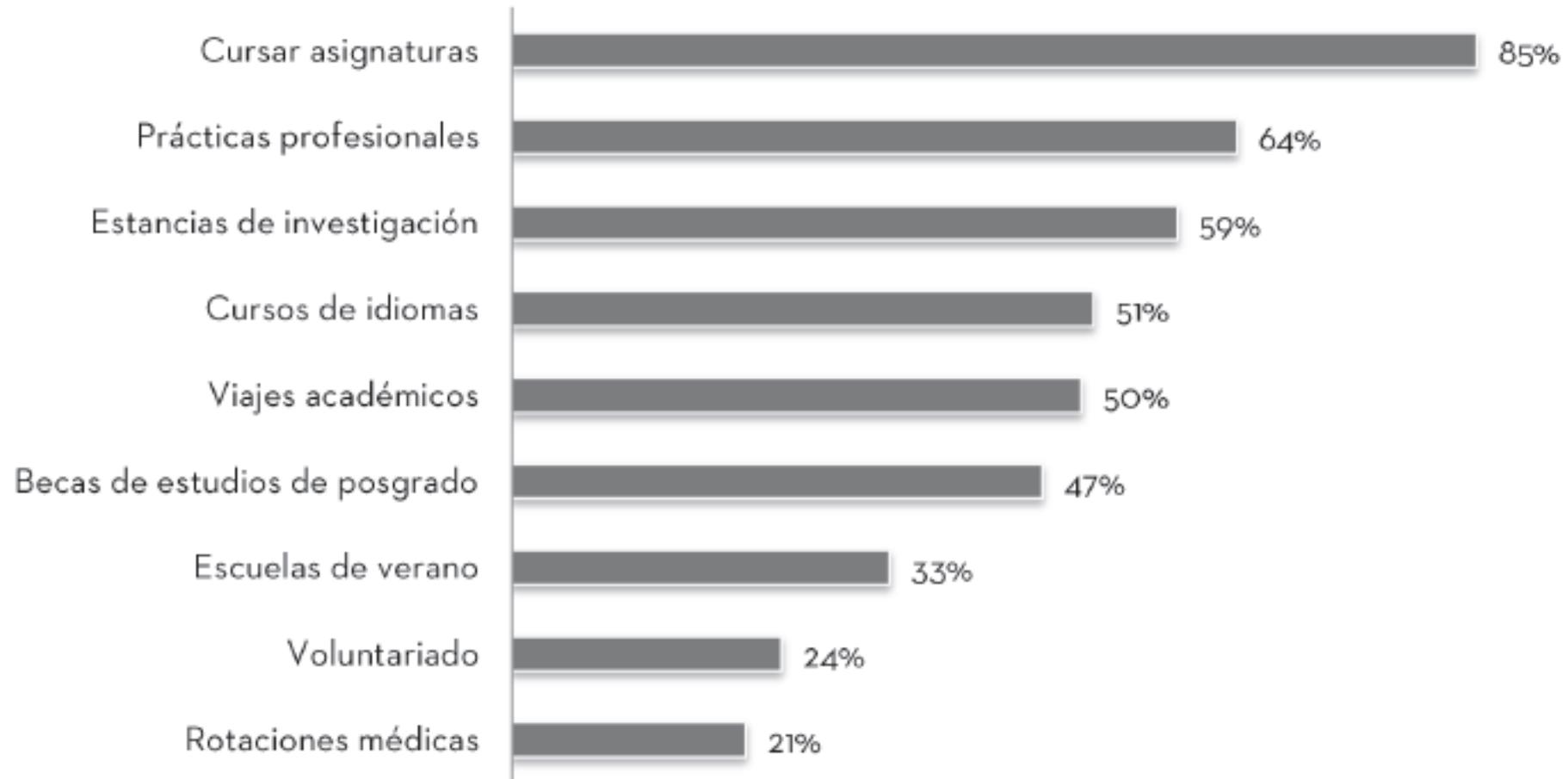
**TABLA 23. PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#	PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
1	FALTA DE FINANCIAMIENTO
2	DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS O BUROCRÁTICAS
3	POCA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO O PERFIL INTERNACIONAL DE LOS ACADÉMICOS
4	FALTA DE DOMINIO DE IDIOMAS POR PARTE DE ACADÉMICOS
5	POCO INTERÉS O FALTA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Otros obstáculos mencionados por las instituciones fueron:

- Baja cultura del trabajo en red a nivel internacional.
- Prioridades institucionales y bajo puntaje otorgado a la colaboración.
- Visión de la rectoría sobre el desarrollo de la investigación.

**FIGURA 44.** MODALIDADES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES QUE PROMUEVE LA INSTITUCIÓN

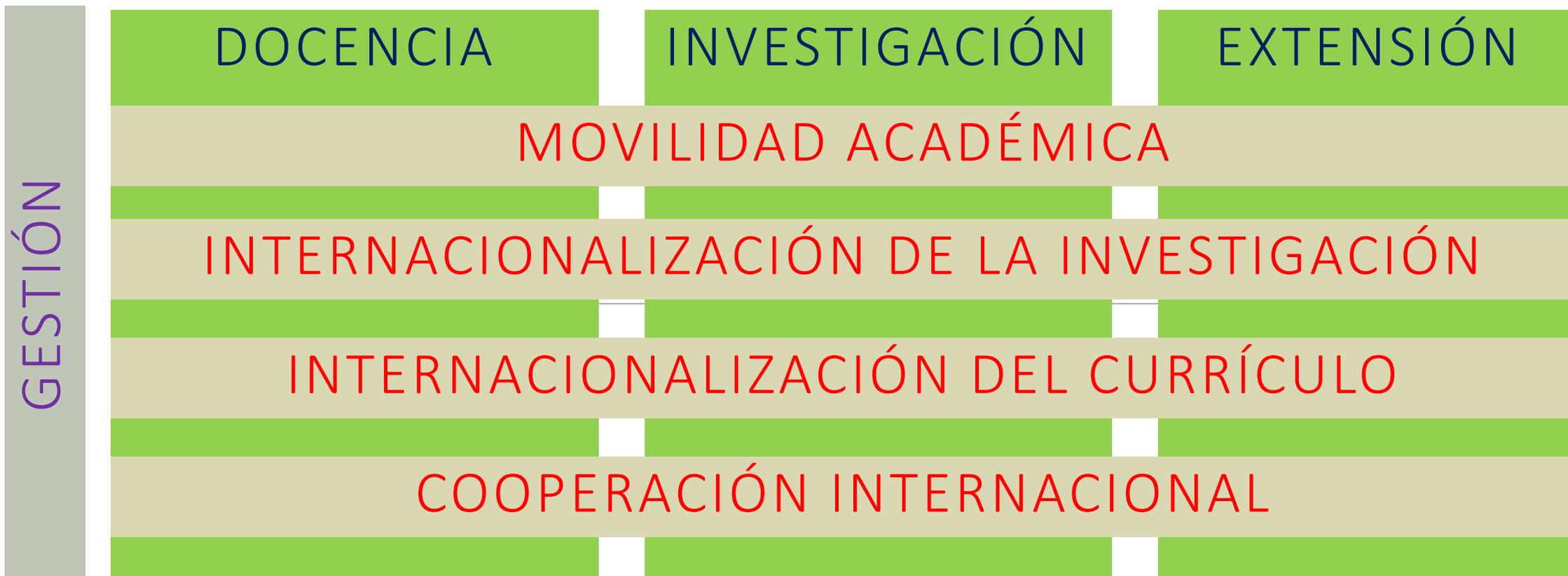


**TABLA 26.** PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE

#	PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL SALIENTE
1	FALTA DE DOMINIO DE IDIOMAS DE LOS ESTUDIANTES
2	DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS O BUROCRÁTICAS
3	COMPROMISOS FAMILIARES Y/O LABORALES DE LOS ESTUDIANTES
4	POCO INTERÉS O PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
5	CURRÍCULO DEMASIADO RÍGIDO

# Política de Internacionalización

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA



# Gestión de la Internacionalización

## INTERNACIONALIZACION



# Movilidad académica

## Movilidad Académica Estudiantil

- intercambio académico,
- Pasantía/práctica,
- Curso de idioma,
- Misiones,
- Rotación médica,
- Curso corto,
- Voluntariado,
- Estancia de investigación,
- Movilidad entrante y saliente,
- Reconocimiento de créditos académicos,
- Reconocimiento de diplomas, certificaciones y títulos (Doble titulación, co-titulación, titulación continuada).
- Costos de Matrícula.
- Apoyo Económico interno.
- Apoyo para estudiantes internacionales.

## Movilidad Académica Docente.

- Investigación –proyectos, visitas o estancias
- Año Sabático,
- Actividades de Docencia,
- Segunda lengua,
- Participación en eventos,
- formación postgradual,

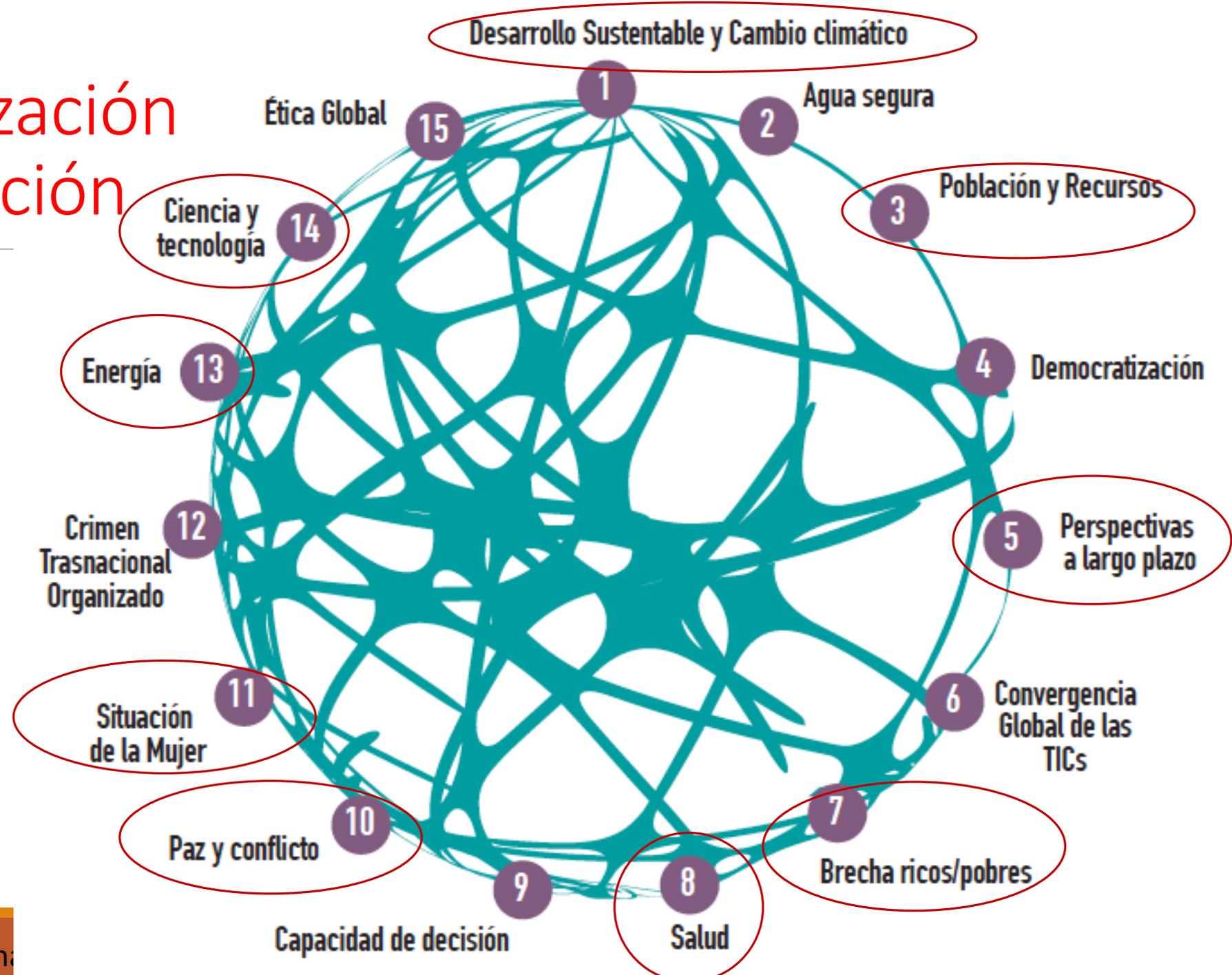
## Movilidad Administrativa.

# Internacionalización de la Investigación

- Construir una política y un plan de internacionalización de la investigación.
- Establecer prioridades en función de su visión, misión, intereses colectivos, capacidades, debilidades y caracterización institucional.
- Diplomacia científica, gestión de proyectos colaborativos, capacitación a la comunidad en cooperación internacional.
- formación de clústeres de la investigación.
  
- Programas de movilidad.
- Formación y capacitación de investigadores.
- Alianzas y convenios de colaboración e intercambio.

# Internacionalización de la Investigación

Quince Retos de la humanidad del Siglo XXI



# Internacionalización del currículo

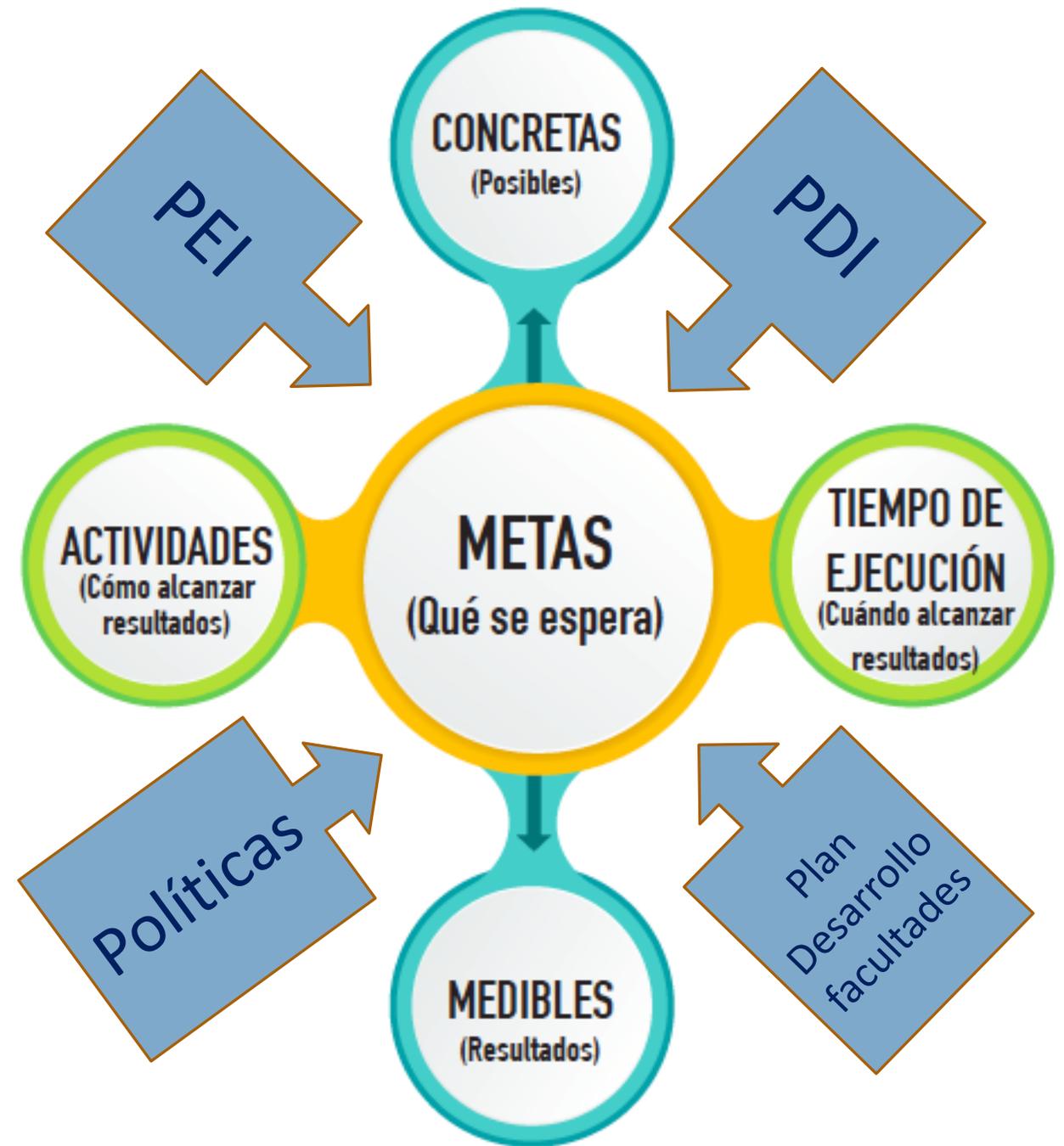
Impulsar el fortalecimiento de la calidad de la educación y generar la reflexión del currículo de los programas, haciendo énfasis en la flexibilidad y calidad de éstos.

currículo internacionalizado tiene como fin la formación de egresados preparados para actuar en un contexto internacionalmente demandante.

El impacto de las nuevas tecnologías redefinen los espacios de aprendizaje, el desarrollo de nuevas áreas de conocimiento de base interdisciplinaria que empiezan a verse como sustitutivas de las tradicionales conformaciones curriculares y de la oferta actual de carreras

# Cooperación Internacional

Proceso bidireccional y/o multidireccional en que cada una de las partes involucradas acuerda cooperar para resolver un determinado problema y al hacerlo satisfacen objetivos que cada uno de ellos se ha propuesto previamente



# Cooperación Internacional

## Cooperación interinstitucional

Intercambio técnico, apoyo y cooperación a nivel internacional, "pares" en otros países.

## Cooperación Sur - Sur

Horizontalidad, solidaridad e interés y beneficio mutuo sobre desafíos del desarrollo y apoyo de prioridades.

## Cooperación triangular

Combina Cooperación tradicional o vertical con Cooperación Sur-Sur para brindar cooperación a un tercer país en desarrollo.

## Cooperación bilateral

Participan dos países o las instituciones de dos países con los cuales el gobierno tiene relaciones de CI.

## Cooperación multilateral

Organismos internacionales, regionales y subregionales, ejecutada con recursos propios o con fondos entregados por los participantes.

## Cooperación técnica

Transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias para apoyar el desarrollo socioeconómico en áreas específicas.

# Cooperación Internacional

## Cooperación financiera

Recursos para proyectos de desarrollo:  
Reembolsable – crédito blando; No reembolsable – recursos en efectivo

## Ayuda humanitaria

Acciones, medidas y programas para prevenir y aliviar el sufrimiento, proteger la vida y la dignidad de las personas y comunidades afectadas por desastres naturales o conflictos armados.

## Ayuda alimentaria

Productos alimentarios a países en desarrollo para potenciar autoabastecimiento y garantizar la seguridad alimentaria como base de su proceso de desarrollo.

## Cooperación cultural

Destinada a la realización de actividades en algunas áreas culturales mediante entrega de equipos, donaciones de material, capacitación o intercambios

## Becas

Apoyo para contribuir a la formación de personal técnico, investigadores o funcionarios, mediante su formación o capacitación técnica en otro país.

# Red de Graduados internacionales

## Aliados estratégicos

Muchos de ellos se encuentran actuando a nivel profesional en entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional

## Entidades Colaboradoras

Los educandos puedan realizar actividades tales como prácticas profesionales, pasantías, intercambios académicos y apoyos a procesos de investigación.

## Graduados Colaboradores

como empleadores, inversionistas, donantes, diplomáticos, asesores y mentores..

**RED ACTIVA DE GRADUADOS**

# Estructura Oficina de Relaciones Internacionales



# Proceso de escalamiento de la Internacionalización

Establecimiento de políticas, metas y proyectos de la internacionalización.

Establecimiento de una ORI que guie todos los esfuerzos, políticas y planes de acción de internacionalización de la IES en todas las funciones sustantivas

Empoderamiento de los decanos de las facultades en los procesos de internacionalización a través de capacitaciones.

Desde las decanaturas, acercar a los jefes de los programas académicos al proceso de internacionalización. Formación en un proyecto de internacionalización del currículo

Designación de un docente que se enlace a la ORI, que se encargue de la internacionalización específica del programa académico



UNIVERSIDAD DE LA  
AMAZONIA  
.....  
Florencia - Caquetá

GRACIAS

“ LA UNIVERSIDAD HACIA EL POSCONFLICTO ”

# Definición de internacionalización

---

**Proceso en el que se integra dimensiones globales, internacionales, interculturales y comparativas**

**Docencia, la investigación y las funciones de servicio de las IES**

**El fomento de una perspectiva y consciencia global de las problemáticas humanas, para una contribución significativa a la sociedad**